

Linco marau. tubo esta Ciudad por combeniente Continuar de
de primero de Henos de el presente. La venta en estancos al precio
de nueve quatos atendiendo al beneficio de el publico; Delos
quales estan sacadas a otros estancos hasta diez y ocho del
Corriente; un mill quinientas setenta y cinco arrovas de
lo que resulta quedar de dicha porcion Do mill setecientas
noventa y quatro arrovas; siendo el precio a que se an
Comprado en este año un mill y veinte y cinco arrovas de
de el veinte y cinco reales. hasta el veinte y ocho y medio se ha
cepresio ala obligacion de cho. Administrador poner en yn
telligencia de esta Ciudad que alterandose por ahora un
quato la libra de aceite podra con el beneficio de las
dhas dormill setecientas noventa y quatro arrovas sub
sanar la perdida que puede resultar de las Comprados
en este año y en las que en adelante sean de continuar con
prado pues si se hubiere de esperar para hazer novedad,
en el precio en otros estancos a que se Consuman las
dhas Dormill setecientas noventa y quatro arrovas
bastara entonces la alteracion de un quato; La que
siendo maior se hace mas sensible al publico y no menos
a esta Ciudad. por el Dolo con que entodas Circunstan
cias adicado el aliud de sus Vecinos; quien haviendolo
oido = Acordo que para resolver en razon del con
enido de el memorial de el A. D. M. sobre aumentar
el precio desta especie se hizo generalmente a
Cauildo Extraordinario el Lunes veinte y uno
de Corriente a las nueve de la Noche y lo quedaron
los Cavalleros presentes y para los ausentes se dió li
tacion al Posero; a el qual traiga razon el Cavalle
ro Patron deste abatto del estado que tubiere esta
dependencia =

niños Libranza.

A peticion del vector de los niños de la Doctrina piden
do se le mande librar el trigo que se le deve para
su sustento el de otros niños y ama. La Ciudad
haciendolo Ordo Acordo que con ynformes del Cana
llero Patron y el Contador se le despache libranza de
lo que por esta razon tubiere de averigado en los efec
tos y como se acostumbra =

Libramiento de
cauata de musol.

La Ciudad en Vista de lo que amanifestado el V. Don
Joseph Fontes, residor Comisario del Propio de la Ca
ñizada de haues a Justado (en fuerza de la Comision
que se le Confirio) con Don Luis Ramirez de Pineros
Administrador de las rentas provinciales de este Reino

